

INFORME SECRETARIAL.- 09 de mayo de 2022 - Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por el apoderado de la parte actora mediante el cual adjunta constancias de notificación conforme a lo ordenado en los artículos 291, 292 del Código General del Proceso y el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Sírvase Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -
CUNDINAMARCA-**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 254834089001-2021-00104-00 (C21-00104)
DEMANDANTE: CONDOMINIO BELLAVISTA
DEMANDADO: MONICA ALEXANDRA BERNAL VARGAS

Nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, agréguese al expediente los documentos allegados.

Por secretaría contrólese los términos respectivos.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4e4beaad88421b62755820105fc918837339dae3c1595d7f7b8c2eb993224**

Documento generado en 09/05/2022 08:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>